



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, Y AÑO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 587-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanzas N° , 12-G y 16-G, 13-G ; el expediente del H.C.D. N° 3593(expte. de origen N° 9.037/2021 DEM), Dictamen N° 18 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes, calles , plazas que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA

Artículo 1° - Incorporar como artículo 26 de la Ordenanza N° 13-G el siguiente:

Artículo 26- *Aprobar el cambio de nombre del Lote Hogar N° 22 por el de Barrio Nueva Vida el cual se haya emplazado en calle López, entre las calles Viña del mar y calle Vélez Sarsfield, departamento Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 139 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 139- *Denominar calle Algarrobo al Pasaje N° 1, con sentido de circulación este-oeste del barrio Nueva Vida (Ex Lote hogar N° 22) del departamento de Rawson.*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 140 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 140- *Denominar calle Magnolia al Pasaje N° 2, con sentido de circulación este-oeste del barrio Nueva Vida (Ex Lote hogar N° 22) del departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Comunicar, publicar y archivar.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

*"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN, Y AÑO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"*

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintisiete de
diciembre de dos mil veintiuno.